
FECHA: 07/05/2019
EXPEDIENTE Nº: 2049/2009
ID TÍTULO: 2501382

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	• Facultad de Farmacia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

Este título se ha evaluado considerando la ORDEN CIN/2137/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Farmacéutico.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza a la nueva normativa de transferencia y reconocimiento de créditos, aprobada en 2016, por la que se modifica el número máximo de créditos a reconocer por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 9 créditos del total del plan de estudios cursado. (anteriormente eran 6 el máximo de créditos)

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

En la Tabla de Adaptaciones se modifica la adaptación de las siguientes asignaturas: Bioquímica (9 ECTS) por Bioquímica (9 ECTS) Biología Molecular (6 ECTS) por Biología Molecular (6 ECTS) Fisiología (9ECTS) por Bases Anatómicas y Fisiología del cuerpo humano II (9 ECTS) Se elimina la Adaptación de Inglés Técnico

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se ha sustituido el nombre del anterior responsable por el de la nueva

Decana.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el nombre de la solicitante

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el nombre y cargo de la Representante Legal de la Universidad y se ha incorporado el documento sobre Delegación de Competencias.

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se han realizado las modificaciones que se detallan en los puntos enumerados a continuación y se han incorporado las alegaciones a las recomendaciones dadas por la Fundación Madri+d

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se eliminan las competencias específicas CEIM1 a CEIM5 asociadas a la Asignatura Inglés de la Materia Idioma Moderno que se ha suprimido. De acuerdo con las recomendaciones dadas por la Fundación Madri+d se modifican las competencias CEM23 y CEM24 asociadas a las asignaturas básicas Bases Anatómicas y Fisiología del Cuerpo Humano I y II de la

Materia Básica Fisiología. CEM23 Conocer la estructura y función celular. Desarrollo embrionario y organogénesis. Conocer la morfología, estructura y función de los sistemas circulatorio, respiratorio, renal, digestivo, sistema nervioso central y periférico, locomotor, endocrino y reproductor. Homeostasis. CEM24 Manejar material y técnicas básicas de laboratorio. Interpretar una analítica básica normal. Reconocer con métodos macroscópicos y microscópicos la morfología y estructura de tejido, órganos y sistemas. Realizar pruebas funcionales básicas, determinar parámetros vitales básicos e interpretarlos. Exploración física básica.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

* Se elimina el Módulo 8 - Idioma Moderno y la asignatura básica inglés de 6 ECTS. * Se modifica la numeración del módulo 9-Complementario y pasa a ser Módulo 8-Complementario. * Se incorpora una nueva asignatura básica Bases Anatómicas y Fisiología del Cuerpo Humano I de 6 ECTS y se modifica el nombre de la asignatura Fisiología pasando a ser Bases Anatómicas y Fisiología del Cuerpo Humano II de 9 ECTS. Ambas constituyen la Materia Fisiología junto con la Fisiopatología con un total de 21 ECTS. Bases Anatómicas y Fisiología del Cuerpo Humano I (6ECTS) se impartirá en el 2S y Bases Anatómicas y Fisiología del Cuerpo Humano II (9 ECTS) se impartirá en el 3S (4,5 ECTS) y 4S (4,5 ECTS). * Las asignaturas Bioquímica I de 6 ECTS y Bioquímica II y Biología Molecular de 9 ECTS, que se impartían en los 2S y 3S respectivamente, modifican sus nombres y semestre de impartición y pasan a ser Bioquímica con 9 ECTS y se impartirán en el 3S (4,5 ECTS) y 4S (4,5 ECTS), y Biología Molecular con 6 ECTS y se impartirá el 4S. Se modifica el carácter de la asignatura Biología Molecular que pasa a ser de carácter Obligatorio en vez de carácter Básico. * Las asignaturas de Química Organica I que se impartía en el 4S pasa a impartirse en el 2S, Química Orgánica II que se impartía en el 5S pasa a impartirse en el 3S, Inmunología pasa del 3S al 4S y la

asignatura Bromatología pasa del 4S al 5S. * En la Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS, se elimina la Materia de la Formación Básica de Arte y Humanidades básica y se aumentan 6 ECTS en la Materia de Ciencias, quedando, por tanto: TIPO DE MATERIA Formación Básica 60 ECTS - Rama de Ciencias de la Salud (42) - Rama de Ciencias (18) Obligatorias 186 ECTS Optativas 24 ECTS Prácticas Tuteladas 24 ECTS Trabajo fin de Grado 6 ECTS CRÉDITOS TOTALES 300 * Se modifican las asignaturas semestrales de 9 ECTS pasando a impartirse en vez de en un solo semestre en dos semestres y en cada uno 4,5 ECTS. * Se modifican las Actividades Formativas y los Sistemas de Evaluación de varias Materias. LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LAS MODIFICACIONES SE ENCUENTRA DETALLADA EN EL DOCUMENTO DE 2.- JUSTIFICACIÓN * De acuerdo con las recomendaciones dadas por la Fundación Madri+d la asignatura de Química Orgánica I pasa a ser de carácter Básico en vez de carácter Obligatorio.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Apartado 1.3.1. Se ha modificado el nº mínimo de créditos a matricular, igual para todos los cursos, que son los siguientes: TC (tiempo completo mínimo 48 ECTS) TP (tiempo parcial mínimo 24 ECTS) Se ha modificado el link para acceder a la Normativa de permanencia que es: <https://www.ucm.es/permanencia-en-la-universidad->

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza el profesorado del Grado, se sustituye la tabla correspondiente y de acuerdo con las recomendaciones dadas por la Fundación Madri+d se

incluyen las modificaciones en rojo y se han tachado los datos modificados y se han añadido dos tablas en las que se reflejan la dedicación del Profesorado al Grado, a Tutorías y a la dirección de TFG

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualizan los recursos humanos del Grado y se sustituye la tabla correspondiente. De acuerdo con las recomendaciones dadas por la Fundación Madri+d se incluyen las modificaciones en rojo y se han tachado los datos modificados

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se incluye la tabla de la descripción del Plan de Estudios con las modificaciones en rojo y de acuerdo con las recomendaciones dadas por la Fundación Madri+d se han tachado las asignaturas que desaparecen.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se ha modificado el documento adjunto según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UCM de fecha 27 de octubre de 2015, por el que se aprueban los procedimientos de Admisión a las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado del Curso 2016/2017 para determinadas vías de acceso, y se ha incorporado el requisito de acreditar el nivel B1 de español para los estudiantes de habla no hispana tal como recoge el nuevo Plan de Internalización de la Docencia de la Universidad Complutense.



Madrid, a 07/05/2019:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad